



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00401
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Nombra Curador

Teniendo en cuenta que el emplazamiento se encuentra surtido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 núm. 7° del Código General del Proceso, para representar al demandado, el Despacho nombra como Curador(a) a:

➤ OLGA LUCIA RIVERA SIMANCA, T.P 305666, quien se localiza en la Calle 50 # 51 _ 24 oficina 407 edificio Banco ganadero Medellín, TELÉFONO. 3216048764, Correo electrónico: olgarivera.vanguardialegal@gmail.com

Se le pone de presente a la profesional del derecho que su nombramiento es de forzosa aceptación, por ello deberá a través del correo electrónico del Despacho aceptar el cargo dentro de los 5 días siguientes a la comunicación de su nombramiento o se excuse de prestar el servicio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Comuníqueseles la designación mediante su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da8d812d67ea9c4c9906d31466eb09ef79290b432d75a85715bb910c98063748**

Documento generado en 15/07/2021 03:06:04 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**